En [illegible] mes de dizie[mbre] de mill y seis[cientos] y qua
renta y un [años] [illegible] fajina ferrer
[illegible] ay a la quenta de razon
[illegible] acuerdo que por aora
[illegible] el dicho [illegible] mayor [illegible] el dicho
papel con quenta y razon de cartas
de pago [illegible] y lo destribuia en la
forma ordinaria sin perjuicio de su
nobleza [illegible] su razon
demas de los derechos que le pertenecen
por mandado de su Mag[esta]d [illegible] tendra
atencion a su mucho cuidado que acos
tumbra tener a los negocios que se le
encargan y dara [illegible]
[illegible] por el dicho trabajo — Idem

[illegible] Tomas de la [illegible] Pasquall Secretario

Ayuntamiento

El franquero del [illegible]
provacion [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

En la ciudad de Cartagena en veinte dias del mes de
diziembre de mill seiscientos y quarenta y un años se junto
el [illegible] Ayuntamiento de [illegible] al cabildo
y [illegible] Pordomo [illegible] dixo que
[illegible] los regidores y [illegible]
tiene mandado [illegible]
de [illegible] para [illegible]
[illegible] las cartas de pago y demas
papeles que [illegible]
[illegible] para ajustar [illegible] los gastos
[illegible] la contaduria [illegible]
[illegible] de lo que montare
[illegible] las cartas de pago [illegible]
a [illegible] atento [illegible]
y de [illegible] pidido [illegible] proveer [illegible]